

**ARQ. JOHANNA SEMPÉRTEGUI R.
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CATAMAYO**

CERTIFICO:

Que la propiedad de la Sra. Alicia del Carme Yanza Maldonado ubicada en el sitio Pucara, Parroquia El Tambo no tiene afectación por parte de la municipalidad.

La propietaria para cualquier proyecto debe respetar las márgenes de protección de ríos, quebradas y canales. Además los retiros viales establecidos por la Ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Catamayo, 25 de Marzo del 2015


**Arq. Johanna Sempértegui R.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN**



MEMO No. 109-DP-GADMC-2015

*PARA: Arq. Johanna Sempertegui R.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN*

*DE: Arq. Mónica Benítez
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN*

FECHA: 25 de marzo del 2015

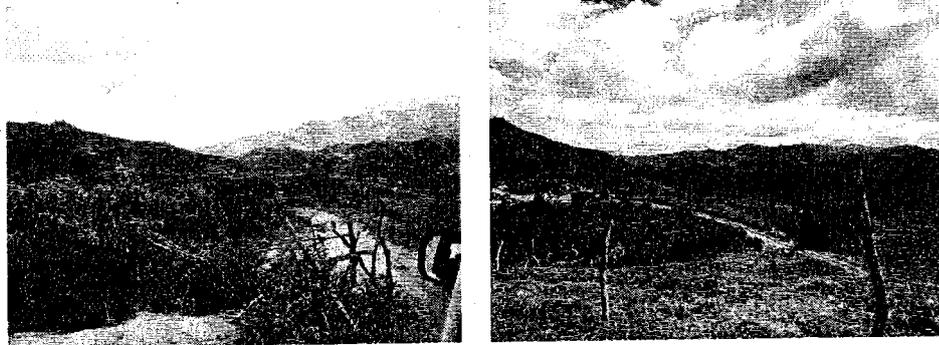
ASUNTO: Informe de inspección.

En atención a la solicitud presentada por la Sra. Alicia del Carmen Yanza Maldonado en la cual se requiere un certificado de afectación de la propiedad ubicada en el Sitio Pucará, parroquia El Tambo del Cantón Catamayo, se informa lo siguiente:

El día jueves 12 de marzo del presente año se procedió a realizar la inspección técnica a el lote de terreno rústico de secano, propiedad del Sr. José María Amay Tenesaca cuya cabida total según escrituras es de 85 Has y según levantamiento es de 49.30 (planimetría digital presentada por el propietario al correo de planificación urbana, sin aprobación). Sus linderos se encuentran establecidos según cercos vivos, parcelas, terrenos colindantes y caminos sin dimensiones establecidas hacia cada uno de los linderos.

El terreno se encuentra ubicado en el área rural de la parroquia El Tambo hacia el lado este del centro poblado, en donde se pudo observar que el terreno tiene una sola vía de acceso que llega hacia la parte más regular del terreno, vía rústica realizada por el Consejo Provincial de Catamayo. Se informa que el propietario por la extensión del terreno y para futuras subdivisiones debe considerar afectaciones por derecho de vía y respetar los márgenes de protección de quebradas o ríos, canales de riego, normas y regulaciones dictadas por el CONELEC, u otros organismos que normen otros servicios de telecomunicaciones, etc.

A continuación se presentan algunas fotografías del predio y su vía de acceso.



Vistas panorámicas desde el sitio



Apertura de vía de acceso al predio del Sr.

Es lo que se puede informar de acuerdo a la inspección.

Atentamente,

Arg. Mónica Benítez G.
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
JSR/jc.-
c.c archivo